

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!!!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
Adeudo Predial

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 37 SEC.IV
JUEVES 8 DE MAYO AÑO 2008



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

**EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIA PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL: MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 05 572 015 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA, REGISTRADO A NOMBRE DE CEVALLOS LEYVA ISELA JUDITH, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$108,363.76 (SON: CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 76/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, FRACCIONAMIENTO BACCHIBAMPO, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 640.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NOROESTE EN 32.00 METROS CON LINEA RECTA CON LOTE 6C, AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LINEA RECTA LOTE C2, AL SURESTE EN 32.00 METROS CON LINEA RECTA CON BLVD. LUIS ENCINAS Y AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE C4, INSCRITO BAJO NUMERO 42748, EN EL VOLUMEN 112, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANORO, S. N. C., ALFREDO CARVAJAL DORANTES, LIGIA DEL CARMEN TERRAZAS R., BANCO DEL ATLANTICO, S. A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS NUEVE HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$276,000.00 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA. LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
"INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO,
ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141049 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0669 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 167-73-13.878 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO PERALTA MALDONADO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: POSESION PARTICULAR

AL SUR: EJIDO LAS LAGRIMAS

AL ESTE: CARRETERA PEÑASCO-SONOYTA

AL OESTE: EJIDO LAS LAGRIMAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



HERMOSILLO, SON A 28 MARZO 2008

EL PERITO D

ING. MARTÍN DAWLA DURAZO

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Oficio Núm.

Delegación Estatal en Sonora
Sub-Coordinación Operativa
Sección Terrenos Nacionales

0672

SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIAPREDIO: "INNOMINADO"
MPIO.: PUERTO PEÑASCO
EDO.: SONORA
SUP.: 167-73-13 878 HAS.
SOL.: SERGIO PERALTA MALDONADO

ASUNTO: Se anexa aviso de deslinde para su publicación.

Hermosillo, Son., a

28 MAR 2008

C. ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN,
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
CIUDAD.AT'N.: LIC. JESUS A. ZAMORANO
DIRECTOR DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

He de agradecer a Usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda, sin costo alguno para esta H. Secretaría, de la publicación por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del aviso de deslinde del terreno presunto nacional, con los datos arriba descritos, cumpliéndose con lo que establece el Artículo 160 de la Ley Agraria y el Artículo 108 del Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, publicado el 04 de Enero de 1996.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO ESTATALLIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ
SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN ESTATAL
EN SONORAGOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERÍA MUNICIPALE D I C T O
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 180, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 315 064 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE JORGE LUIS CORRALES VARGAS Y JESUS ARTURO CORRALES VARGAS, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: 584,616.90 (SON: OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 90/100 MN.), ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL; SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 396, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACIÓN COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SUPERFICIE DE 496.31 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 15.60 METROS CON CAMPO DE GOLF, AL NORTE EN 27.11 METROS CON LOTE 395, AL SUR EN 24.47 METROS CON LOTE 397, AL ESTE EN 8.33 METROS CON CERRADA TEPACHIL Y AL OESTE EN 14.00 METROS CON LOTE 398, INSCRITO BAJO NÚMERO 30980, EN EL VOLUMEN 90, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: CREDITO DE LA CONSTRUCCION DE BAJA CALIFORNIA, S. A DE C. V.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DIEZ HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$228,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORER MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

E D I C T O
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174 PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 307 030 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE PEREZ COLIN ENRIQUE Y SERGIO MIGUEL GARCIA JUAREZ, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$60,159.73 (SON: SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 520, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 469.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 27.30 METROS CON LOTE 521, AL SUR EN 15.68 METROS CON CERRADA MAGDALENA, AL SUR EN 5.24 METROS CON CERRADA MAGDALENA, AL SUR EN 8.92 METROS CON CERRADA MAGDALENA, AL ESTE EN 9.46 METROS CON LOTE 519, AL OESTE EN 7.85 METROS CON CAMINO DE LOS SERIS Y AL OESTE EN 12.00 METROS CON CAMINO DE LOS SERIS, INSCRITO BAJO NÚMERO 25298, EN EL VOLUMEN 81, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTINO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: ASTRAL DE SONORA, S. A. DE C. V.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS OCHO HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$215,000.00 (SON: DOS CIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES -

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

E D I C T O
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174 PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 02 659 033 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE FLORES DE GALAVIZ JOSEFINA, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$28,014.06 (SON: VEINTIOCHO MIL CATORCE PESOS 06/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 17 Y 18, LAS DELICIAS, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 384.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 32.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, AL SUR EN 32.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO, AL ESTE EN 12.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO Y AL OESTE EN 12.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO BAJO NÚMERO 33954, EN EL VOLUMEN 96, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS TRECÉ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$78,000.00 (SON: SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES -

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174 PRIMER PÁRRAFO, 175 FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 327 032 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE MORENO CORDOVA ISMAEL, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$36,234.11 (SON: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 11/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 1291, FCTO. SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 306.60 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 21.00 METROS CON LOTE 1298, AL SUR EN 8.11 METROS CON CERRADA MORONCORI, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 1292 Y AL OESTE EN 25.82 METROS CON LOTE 1290, INSCRITO BAJO NÚMERO 38796, EN EL VOLUMEN 104, DE LA SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO DEL YA CITADO CÓDIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANCA SERFIN, S. N. C. Y BANCA SERFIN, S. A.

..... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$139,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

..... LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILFS, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174 PRIMER PÁRRAFO, 175 FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 272 014 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE GONZALEZ CARDENAS ALFREDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$22,674.81 (SON: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCIÓN, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 1016, SECTOR RANCHITOS CAMPESTRES, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 1014, AL SUR EN 40.00 METROS CON 1018, AL ESTE EN 25.00 METROS CON AVE. L, Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 1017, INSCRITO BAJO NÚMERO 4360, EN EL VOLUMEN 49, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PÁRRAFO DEL YA CITADO CÓDIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: ANTONIO ZAMORANO PEÑAROA.

..... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$69,000.00 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

..... LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL. TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILFS, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

C. C. P. EVERARDO MILLÁN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



E D I C T O
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 316 101 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE TORRES FRANCISCO BONIFACIO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$56,908.58 (SON: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 58/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 409 SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 352.51 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 24.57 METROS CON LOTE 410, AL ESTE EN 33.00 METROS CON CAMPO DE GOLF Y AL OESTE EN 29.02 METROS CON CAMINO DE LOS GUAIMAS, INSCRITO BAJO NUMERO 37769, EN EL VOLUMEN 102, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CIA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: HECTOR HUGO ENRIQUEZ FLORES

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS TRECE HORAS CON CERRO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$162,500.00 (SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE, Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



E D I C T O
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 159 003 CON EL MISMO NUMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE PEREZ IBARRA CARLOS LEONARDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$29,031.28 (SON: VEINTINUEVE MIL, TREINTA Y UN PESOS 28/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACION DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 3, SECTOR COMERCIAL SAN CARLOS, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 427.50 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 22.50 METROS CON AREA COMUN DE LA PLAZA, AL SUR EN 22.50 METROS CON PASO DE PEATONES, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON PASO DE PEATONES, INSCRITO BAJO NUMERO 45589, EN EL VOLUMEN 117, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCION DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCION GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CODIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CIA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANCA SERFIN, S. A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A NUEVE HORAS CON CERRO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$212,000.00 (SON: DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INSTITUCION BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL; TODA POSTURA LEGAL DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESION Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERA PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERA LA GANADORA Y DEBERA LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HABILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL



EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 169 053 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE CARDENAS DELGADILLO JORGE ARMANDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$34,854.10 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 647, CARACOL PENINSULA, LOCALIZACION SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SUPERFICIE DE 345.25 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 23.60 METROS CON LOTE 648, AL SUR EN 23.40 METROS CON LOTE 646, AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO Y LOTE 512, AL ESTE EN 2.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO Y LOTE 512, AL ESTE EN 6.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO Y LOTE 512, Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON CALLE DEL CAMARON, INSCRITO BAJO NÚMERO 61286, EN EL VOLUMEN 1073, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$228,000.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 308 020 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE GOMEZ MARTINEZ SONIA Y GOMEZ MARTINEZ IGNACIO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$83,761.73 (SON: OCIENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 174, SAN CARLOS COUNTRY CLUB, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 526.46 METROS CUADRADOS, AL NORTE 35.00 METROS Y 15.21 METROS CON TOMAS DE SAN CARLOS, AL SUR EN 27.71 METROS CON CAMINO DE LOS SERIS, AL ESTE EN 30.02 METROS CON LOTE 173, INSCRITO BAJO NÚMERO 39529, EN EL VOLUMEN 105, DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACION Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACION A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL, INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CITA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANCA SERBIN, S. A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA

EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALÚO REALIZADO DE \$242,000.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPUESTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES, DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 11 179 025 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE HINOJOSA AHUMADA FELIX PAFUNICIO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$46,043.35 (SON: CUARENTA Y SEIS MILESOS 10/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 145, SECTOR RESIDENCIAL BAHIA, LOCALIZACIÓN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 146, AL SUR EN 30 METROS CON LOTE 144, AL ESTE EN 15.00 METROS CON AVE. VIZNAGA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 133, INSCRITO BAJO NÚMERO 42763, EN EL VOLUMEN 112, DE LA SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA, Y TODA VEZ QUE EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO JURISDICCIÓN GUAYMAS, SONORA, APARECEN ACREEDORES REGISTRALES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 125 DEL MISMO CÓDIGO FISCAL INVOCADO, YA QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS MISMOS, SE CIA PARA EL ACTO DE REMATE QUE SE CONVOCA, PARA QUE HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES OTORGA EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DEL YA CITADO CODIGO, SIENDO LOS ACREEDORES REGISTRALES CITADOS: BANAMEX, S.A.

..... EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$222,500.00 (SON: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

..... LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS
ESTADO DE SONORA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO
DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 90, 91 FRACCIÓN I, Y 92 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y ARTICULOS 173 FRACCIÓN II, 174, PRIMER PÁRRAFO, 175, FRACCIÓN I, 176, 179, 180, 182, 190, 192, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2007, SE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, MOTIVADO POR ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, GENERADO POR EL PREDIO, CON NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL 04 122 007 CON EL MISMO NÚMERO DE CUENTA REGISTRADO A NOMBRE DE MARQUEZ RICAÑO ALFREDO, ARROJANDO LA SUMA DE ADEUDO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008, LA CANTIDAD DE: \$35,606.29 (SON: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 29/100 MN.) ACTUALIZABLE AL MOMENTO DEL PAGO, MAS GASTOS DE EJECUCION, HONORARIOS DE EJECUTORES Y PERITOS, LOS DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, RECARGOS, MULTAS Y ACCESORIOS GENERADOS POR ADEUDOS FISCALES POR IMPUESTO PREDIAL, SEÑALÁNDOSE Y EMBARGÁNDOSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADOS DENTRO DE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO, LOTE 8, MANZANA 122 FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, LOCALIZACIÓN GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 1030.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 48.00 METROS CON LOTE 9 TROP. DE JOSE EL OROZCO, AL SUR EN 44.00 METROS CON LOTE 7 DEL SR. OSWALDO, AL ESTE EN 26.00 METROS CON LINEA DE LA ZONA FEDERAL Y BAHIA DE ESTE PUERTO Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVE. X, INSCRITO BAJO NÚMERO 181, EN EL VOLUMEN 26, DE LA SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, JURISDICCIÓN DE GUAYMAS, SONORA.

.....EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE DE ESTA PROPIEDAD CUYA PRIMERA ALMONEDA SE HABRA DE REALIZAR A LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCCHO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA TESORERIA, SITO EN PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 23, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

..... EL PREDIO A REMATE PRESENTA UN VALOR COMERCIAL DE ACUERDO AL AVALUO REALIZADO DE \$114,000.00 (SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MN.) SIRVIENDO ESTA COMO BASE PARA REMATE, Y SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.

..... LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN GARANTIZAR LA OFERTA CON CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, A NOMBRE DE " MUNICIPIO DE GUAYMAS " POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LA POSTURA LEGAL, TODA POSTURA LEGAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, EDAD, NACIONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL, ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y DOMICILIO DEL POSTOR, SI FUERE PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE Y / O APODERADO QUE ACUDA A LA DILIGENCIA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA; Y EN GENERAL TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 183 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE SONORA, LA PROPOSTA DE MAYOR MONTO SERÁ LA GANADORA Y DEBERÁ LIQUIDAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EL 90 % (NOVENTA POR CIENTO) RESTANTE DEL PRECIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS HÁBILES; DEVOLVIÉNDOSELES EN EL MISMO ACTO DE REMATE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS PUESTAS RESTANTES A LOS DEMAS POSTORES.

GUAYMAS, SONORA A 23 DE ABRIL DEL 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION
EL TESORERO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. C. P. EVERARDO MILLAN CRUZ